



A continuación, la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas en oportunidad, al pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública No. 003- 2024, de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones. Por lo que la Entidad procederá a publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones planteadas, en la página web de la Institución, www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el SECOP.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

2024



A continuación, Universidad Popular del Cesar, procede a darle respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones del proceso de la referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, tal y como sigue a continuación:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FADRIAN CUADRADO CONSULTOR DE PROYECTOS ICL SAS

Observación 1:

"...Solicitamos amablemente a la entidad aclarar los lugares de ejecución del contrato, de acuerdo al numeral 2.7."

Respuesta Observación:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar en el municipio de Valledupar (Cesar).

Observación 2:

2.10. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es una persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, de manera física, en la Unidad de Contratación, adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular Del Cesar, ubicado en la Sede Hurtado, tercer piso en la ciudad de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a la señalada anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otra dependencia de la UPC.

En la Unidad de Contratación, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; - Nombre o razón social del oferente; - Fecha; - Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

Solicitamos eliminar la firma física del representante legal y que se permita de forma digital vía electrónica, adicionalmente existe diferencia entre el numeral 2.10 y el cronograma, la propuesta se debe presentar por secop II y físicamente? Se solicita que se pueda presentar solo por secop II

20



| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS | El 30 de mayo de 2024 Hora 11:00AM | En la Unidad De Contratación Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sede Hurtado y en Secop II. |
|---|---------------------------------------|--|

Respuesta Observación:

La entidad no acoge su observación, en el pliego definitivo en el numeral 2.10. quedo establecido que la oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es una persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal de manera física en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la sede hurtado, tercer piso en la ciudad de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferente a la señalada. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otra dependencia de la UPC.

Se aclara que la Universidad Popular del Cesar es régimen especial, cumplimos con el principio de publicidad en secop II, pero no somos transaccional, es decir la propuesta debe ser presentada de forma física en la unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar, por lo que vamos a realizar una adenda aclaratoria al cronograma.

Formalmente,

REINEL FAJARDO CASAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó: María Camila Oñate Rueda *MCoR*